



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**GP ESQUERRA REPUBLICANA**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
**Centraleta.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Diputado Gabriel Rufián Romero del Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito**

Congreso de los Diputados, a 27 de marzo de 2017

**Gabriel Rufián Romero**  
Portavoz Adj. GP  
Esquerra Republicana

El programa 'El Objetivo' de La Sexta daba cuenta de la adjudicación por parte del Ministro del Interior de una vivienda en Madrid al Director General de Tráfico, en este caso sin tener derecho a ello. Asimismo, el programa informaba de las obras de acondicionamiento de la vivienda por un valor superior a los 50.000 euros.

En declaraciones respecto a estas informaciones, el Ministro considera que no se ha procedido de manera ilegal.

¿Mantiene el Gobierno español que no se ha procedido de manera ilegal con la adjudicación de una vivienda al Director General de Tráfico aun cuando no tenía derecho a ella?

En caso afirmativo, ¿Por qué?

En caso negativo, ¿Qué responsabilidades piensa tomar al respecto?

¿Piensa el Gobierno cesar al Ministro del Interior o al Director General de Tráfico?

En caso negativo, ¿no considera entonces el Gobierno que adjudicar una vivienda a un cargo público y sin la oportuna legitimidad jurídica sea motivo suficiente para depurar responsabilidades políticas?

¿Hay en el Ministerio del Interior alguna persona responsable de advertir al Ministro del Interior sobre la legalidad o no de sus actuaciones?

En caso afirmativo, ¿se advirtió al Ministro al respecto?

En caso negativo, ¿el Ministerio no cuenta con servicios jurídicos para tal fin?

¿Quién ofreció la vivienda al Director General de Tráfico?

¿Es cierto que el Director General de Tráfico solicitó la adjudicación de una vivienda de la Guardia Civil?

En caso afirmativo, ¿era consciente de tener o no derecho a ella?

En caso negativo, ¿de quién fue la idea entonces?

¿En base a qué criterios ha sido adjudicada la vivienda al Director General de Tráfico?

¿Por qué se consideró necesaria la realización de obras en la vivienda?

¿Quién solicitó y quién autorizó la realización de obras en la vivienda?

¿Quién fiscalizó la necesidad de las obras a realizar y las intervenciones concretas a realizar en ellas?

¿Considera el Gobierno español que era necesaria la instalación de una tarima flotante de roble por valor de 4.000 euros?

En caso afirmativo, ¿por qué?

En caso negativo, ¿qué responsabilidades ha tomado al respecto?

¿Cuántos inmuebles están destinados para viviendas de la Guardia Civil?  
Detallar por provincia

¿Cuál es el coste de mantenimiento de estas viviendas?

¿Quién tiene derecho a ocupar estas viviendas? ¿En qué condiciones económicas y temporales?